

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Asunto: Notificación respuesta.

Folio PNT: 330030525000810.

Expediente: UT-A/0201/2025.

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2025.

Apreciable solicitante

P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030525000810**, en la que solicitó la información relativa a:

“De la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Proporcionar la siguiente información sobre el contrato SCJN/DGIF/09/07/2016 ‘Proyecto Integral Llave en Mano para Edificio de Oficinas y Estacionamiento, en la Ciudad de México’.

Del proyecto ejecutivo, los Convenios modificatorios y aclaratorios, estimaciones, anticipos, facturas, pagos realizados, bitácora, oficios, minutas, correos electrónicos, notas informativas entre otros.

De la obra, los Convenios modificatorios y aclaratorios, estimaciones, anticipos, facturas, pagos realizados, bitácora, oficios, minutas, correos electrónicos, licencias, permisos, dictamen de impacto urbano positivo No. SE-DUVI/DGAU/3307/2017; DGAU.17/DER1/0019/2017, notas informativas, entre otros.

Los contratos celebrados con Director Responsable de Obra, Corresponsables especialistas; supervisores externos, vinculados directa e indirecta al contrato SCJN/DGIF/09/07/2016” [sic]

Respuesta

Al respecto, me permito proporcionarle la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **CT-CUM/A-17-2025**, en la cual dicho órgano colegiado se pronunció con relación a la información solicitada.

En dicha resolución podrá encontrar parte de la información que dicho órgano colegiado tuvo por atendido y que analiza en apartado *SEGUNDA. Análisis de cumplimiento; 1. Aspectos atendidos. 2. Información confidencial. 3. Información reservada.*

Entrega de información

Por lo que, en atención a lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución antes citada, se ponen a su disposición las versiones públicas de los convenios SCJN-DGIF-CM-15-0916/17 y SCJN-DGIF-CM-20-0916/17; los contratos

simplificados 4515003416, 4515003743, 4516003841, 4516003029, 45160003847, 4516003853, 4516003857, 4516003850, 4517000148, 4517000665 y del contrato ordinario SCJN/DGIF/18/12/2016, que en su momento proporcionó la Dirección General de Infraestructura Física.

Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

Fundamento

Artículos 134, 135, primer párrafo, y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en atención al punto de acuerdo aprobado por el Pleno de este Alto Tribunal, en sesión privada del pasado 13 de mayo del año en curso.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Acceso a la Información

Elaboró:	David Xolocotzi González Hernández	Jefe de Departamento de Seguimiento de Medios de Impugnación
----------	------------------------------------	--